

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en comisión de servicios, de un puesto de trabajo de Agente de Policía Local vacante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, publicada en el BOP número 156, de fecha 17 de agosto de 2022, se convocaron, para la provisión en comisión de servicios, un puesto de trabajo de Agente de Policía Local vacante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Quinta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Quinta de la convocatoria, **disponen de un plazo de cinco días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

Ninguna

PERSONAS EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	PAREJO LAVADO, JOSE MARIA	****8984A	No aportar documentación, de conformidad con lo establecido en el punto 3ª 1º b) de la base tercera de la convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria accidental, doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

